

REMITO OFICIO LIBRADO DENTRO DEL PROCESO 4-2005-271 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Maria Paula Duque Soto <mduques@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/11/2022 14:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:**CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.****Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia**

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 2005-271, remito oficio dirigido a:

Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, para que obre dentro del proceso a su cargo con radicado: **2010-257**

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente

Maria Paula Duque Soto**Escribiente Municipal****Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civiles y de Familia
Armenia**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia, Quindío

Octubre 31 de 2022
Oficio No.1992

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado:	630014003004-2005-00271-00
Asunto:	INFORMA SOBRE REMANENTES
Demandante:	JORGE ALEXANDER BELTRÁN MARIN
Identificación:	C.C 7.557.479
Demandado:	ESPACIOS URBANOS LTDA
Identificación:	Nit 801002528-1

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 28 de octubre de 2022, este Despacho dispuso:

“El DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio No. 1087 de 20 de septiembre del año en curso, informa que dispuso el levantamiento del embargo de los haberes que se llegaran a desafectar o del remanente del producto de los bienes gravados en este trámite. Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de talante singular, distinguido con la partida N° 2010-00257-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra la sociedad que funge en calidad de común accionada, es decir ESPACIOS URBANOS LTDA.

Sin embargo, se avista que frente a la denotada medida precautoria se indicó que no surtiría efectos legales, lo que fue comunicado a la mencionada AGENCIA JURISDICCIONAL PRIMERA CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, a través de oficio No. 2228 de 29 de septiembre de 2015, explicándose que el presente asunto fue culminado por pago total de la obligación, mediante resolución calendada a 5 de diciembre de 2008.”

Por lo tanto, dispuso oficiarlos en tal sentido para los fines que en derecho corresponden.

Sírvase proceder de conformidad informando sobre el resultado de lo aquí dispuesto al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Rosa Cubillos Gonzalez
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc9c06cd067419e98ca160eed9ac4ee2cf4ee09c65686011a98e18b60f1a608**

Documento generado en 01/11/2022 11:00:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>